



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:
050GYR002N04225-001-01

CONTRATO NÚMERO
NUMERO 050GYR002N04225-001-00

NÚMERO SAI/PREI
S5M0043

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR002N04225-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERÍA Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARTIDA NO. 01 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA METROPOLITANA, PARTIDA NO. 05 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE CIUDAD GUZMAN Y PARTIDA NO. 06 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA PUERTO VALLARTA, QUE CELEBRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, EL C. MAURICIO SOTELO SANTILLAN, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUBSECUENTE "EL PARTICIPANTE A", PERSONA FISICA, CON LA PARTICIPACION CONJUNTA Y SOLIDARIA DE LA C. ELIZABETH VILLA ARIZPE, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUBSECUENTE "EL PARTICIPANTE B", PERSONA FISICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL 24 DE MARZO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR002N04225-001-00, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERÍA Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARTIDA NO. 01 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA METROPOLITANA, PARTIDA NO. 05 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE CIUDAD GUZMAN Y PARTIDA NO. 06 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA PUERTO VALLARTA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATO".

SEGUNDO.- EN LA CLAUSULA SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, "LAS PARTES" ACORDARON QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

TERCERO.- MEDIANTE OFICIO 148001150900/10/ADQ/7460/2025, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA C. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SE SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" RELATIVA AL MONTO.

CUARTO.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE ESCRITO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-037-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:
050GYR002N04225-001-01

CONTRATO NÚMERO
NUMERO 050GYR002N04225-001-00

NÚMERO SAI/PREI
SSM0043

1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

1.3 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL C. ELOY CORDOVA ACEVES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 14A660611000/537/24 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE "CONTRATO" COMO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

1.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

1.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 51351013 OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000523938-2025 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR EL TITULAR DE SERVICIOS DE FINANZAS.

1.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

1.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C.P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

C. MAURICIO SOTELO SANTILLAN, PARTICIPANTE "A"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-037-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa CLAVE DE ELECTOR, NUMERO DE IDENTIFICACION por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:
050GYR002N04225-001-01

CONTRATO NÚMERO
NUMERO 050GYR002N04225-001-00

NÚMERO SAI/PREI
SSM0043

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y NÚMERO [REDACTED]

C. ELIZABETH VILLA ARIZPE, PARTICIPANTE "B"

II.2 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y NÚMERO [REDACTED]

III. EL PROVEEDOR, DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

III.1 HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, CUYAS OBLIGACIONES DEBERAN CUMPLIRSE EN LOS TERMINOS DEL MISMO, EL CUAL SE INTEGRA AL CONTRATO PRIMIGENIO COMO ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

IV. DE "LAS PARTES":

IV.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRIMIGENIO 050GYR002N04225-001-00, RELATIVA A LOS MONTOS SIN EXCEDER EL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, TOMANDO EN CONSIDERACION LO SIGUIENTE:

IMPORTE MINIMO DEL COTRATO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MINIMO CON AMPLIACION SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO CON AMPLIACION SIN IVA INCLUIDO
\$3´072,213.84	\$7´680,534.49	\$517,241.38	\$1´293,103.45	\$3´589,455.22	\$8´973,637.94

EN RAZON DE LO ANTERIOR SE MODIFICA LO ESTIPULADO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARA A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD MINIMA DE \$3´589,455.22 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR \$574,312.83 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO DE \$8´973,637.94 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.M.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR \$1´435,782.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-037-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:
050GYR002N04225-001-01

CONTRATO NÚMERO
NUMERO 050GYR002N04225-001-00

NÚMERO SAI/PREI
S5M0043

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
PARTICIPANTE "A"	
C. MAURICIO SOTELO SANTILLAN PERSONA FISICA	SOSM610923U64
PARTICIPANTE "B"	
C. ELIZABETH VILLA ARIZPE PERSONA FISICA	VIAE690820914

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-037-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC, CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, CERTIFICACION por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00021484-0001
Contrato: 050GYR002N04225-001-00 | S5M0043

Cadena original:
[Redacted]

Firmante: ELOY CORDOVA ACEVES
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 18/12/2025 15:51

Certificado:
[Redacted]

Firma:
nEJmTh0jnzWd2TXyubqS+Exp29VvvoU17ovgKNUaV4Gw45IQ0UFiHYhnJvnjk9W3He10iR4sax64kpU+B20Wnbav1PVjptH9NMpppjfuRcxrHmRJKwqx1SkJaLWz1IderNIwVscTnvX5Ei/GcNHn6XCxr4A2+Ug0
pf0i1FpUan2vF1X0F4FPeciTk4W/Z6xK1dmh4i5zJvduLiUCTHaBxKIwyjPMqjW9dIHxYgJywpPe/K/opQfZUCPbx2B9ePt.tJGzc7cJU0+AaxI/goZ4KcL5zeRguWA1KtK8GZqtKmi cmWbu34afpdjbe8Jjbyx
CXq/X7wKCZqd5eg8sdiJqA==

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 18/12/2025 16:47

Certificado:
[Redacted]

Firma:
oJzo0ihCJGpyTQ1bAmt8USdsVXQZyJcd3zhiB6qfT7WndFzu89OSk19y7aYSHNSMVI1IH+WfzT+3zt7a2p3MrKJc13qdwLf13wAHyrMLhXwK/qeWImQnW0f0140WH+albuoQqROBDB187Dga3kDeB87BGAHxzt8
LpCpZLKKvBqPmeb6NvU6Eg0q9S9kgVh2KGuVsM0u5eJseSFrzwqvUwOJeNZwoW+kC3R5i1XuqIuz+FBSXQAKaf7g8n4saU+XKbGqkw1su5w18ntdAFU5Zv5So2Ae3QawwOZvH56LjuWYXN77Kmao2mdN93teyKnJjJ
i8zT1YQabF3Ke/8ux9eaKQ==

Firmante: MAURICIO SOTELO SANTILLAN
RFC: SOSM610923U64

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 18/12/2025 19:25

Certificado:
[Redacted]

Firma:

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa NUMERO DE SERIE, CERTIFICACION por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

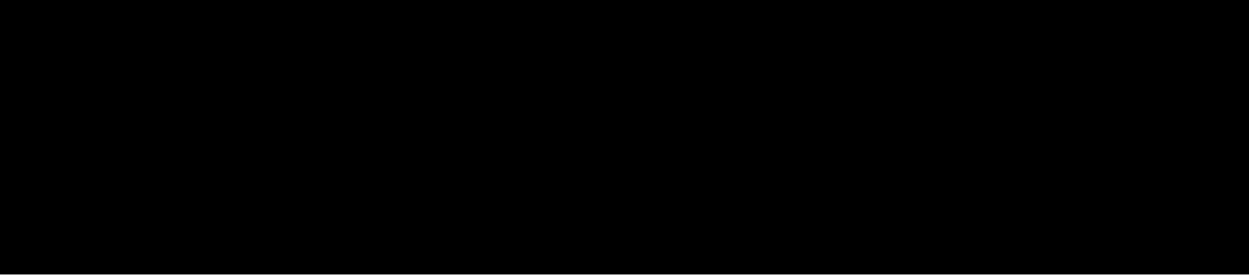
Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00021484-0001
Contrato: 050GYR002N04225-001-00 | S5M0043

13Dyx0J6ToyYor2jwapt0HyVA/PAQCQdjr9m0W2xu23gkSLbpfBJ5US+sn50xR104XOB1jeEAQ5/3rzJb+JhHZnKddipGrYUEJBhyDQmIKNLemokONBh86V4GchKbw8a547RxGGV5omlvUAvRyrdWxs39B4paBu
TpJDnrEw8WP4d//oG0znKh+pZk/nmdmTxLnEE5wvCZE+cp+94DRuI2t1x3Bi0FAUDonRbbuAERScjnhdLmXtXhJ9hrGjhkHK/6Yw1HBW89TvoLDtSpKH2n6YuRv1bQfEYyCg8+Zfd8U1fAcDQMEYz5gckIOJJB
UFx4L12JhmbfYaCCMTn+A==

Firmante: ELIZABETH VILLA ARIZPE
RFC: VIAE6908209I4

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/12/2025 19:28

Certificado:



Firma:

NNjDMvxPC12LvKfR5LvgbD+V0nL1bcdn0akUycz6BQa8L1faNddOR+Wson11AwHxGQgFwaQ+EAMBr9ZxRb5K2qiTo:OEKu0+o0VWZVI+mMDKRe6LMZANNGF9LceGV39mGZztP/ibyEnGYx8q6B48ecg80TsdNNDng
25+r4WwJ6ctqaWqPn4uXrDdXkTJErocapp8k7ou/XTR7B9Yd0nbVMT93uXGdiK5S/mxAcg6fzpzJX2REVzwbVcvtbV09zWLG+/FWEAdyDzehwasm5TuqXSuaITISY0ktV5NeEtds9Hrjjh0fxytUSwVZEP0eIcIi2
qK6qEG5L6LdkXouJwX6FRQ==